

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.893 · 1942

LEY 4893

Boletín Oficial, 25 de noviembre de 1942 · 3 artículos

Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4893

LEY 4893

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Acuérdase al " Aero Club Coronel Suárez" un subsidio de diez mil pesos moneda nacional ($ 10.000 m/n) anuales, destinados al mejoramiento de los servicios de ambulancia aérea, adquisición y mantenimiento de instrumental de vuelo a ciegas y equipo de radiotelefonía, mejoramiento y mantenimiento de la iluminación del aeródromo y fomento y entrenamiento de pilotos.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de esta ley se cubrirá de Rentas Generales, con imputación a la presente, debiendo incluirse en lo sucesivo en el Presupuesto General.

ARTÍCULO 3°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 4893. Texto actualizado al 18 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).